

Donletrado y esta presto de Prouer Justicia Testigos.  
Juan Flores Barbacho e peras anchez rubiales Veci  
nos de esta villa. Lo que pues de los suso dho est dho  
día los dichos señores alcaldes en Recopuesta del  
pedimento y Requerimientto que le fue fecho.  
por los dichos. Fran. Hernandez Aluaro Caroes gines  
de la Cadena y Simon perez Vecinos que se edipieron  
de la calidad de murcia e visto las ptauillijos y  
Excohortia por ellos presentada e a tento que les  
costa como antes sumagestio. Los señores supresi  
dente e oidores de la su contaduria mayor pensen otros  
negocios de esta myma calidad y efecto que an a con  
tado. ante otros alcaldes sus predecesores en su ofi  
cio y otros yndios y por de Terminar como es no  
tudo. Por tanto di xeron que debian e Emitir y  
Emitieron la declaracion e de Terminacion de lo que  
les asiles pedido ansi por los sobre dho como por los fa  
tores de la duana y diezma que residen en esta villa  
y puerto a los dho señores presidentes e oydores de la  
dha contaduria mayor para que por ellos visto de ter  
minen lo que Gallaren por Justicia y para en eber  
tante mandaron a los dho Fran. Hernandez Aluaro  
Carles gines de la Cadena e Simon perez traygan  
ante ellos los mis de los derechos de los esclabos que  
lleuan para que ellos los depositen en personas abonada  
y esto dixeron quedaban e dieron por recopuesta al dho  
pedimento e requerimientto. lo firmaron Testigos  
alonso mencho e Fran. merchan e Juan perez Veisano vez